

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID	Por un mes	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses...	20
ULTRAMAR	Por tres meses...	30
EXTRANJERO	Por tres meses...	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

AVILA 3 de Octubre, 2:20 tarde.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«A las ocho en punto de la mañana, hora designada de antemano, se dirigió S. M. con su comitiva a visitar la Academia de Administración militar, siendo recibido por el Director del Cuerpo, Subdirector del Establecimiento, Profesores y parte de los alumnos formados en las galerías del patio.

Inmediatamente visitó el Museo, deteniéndose en los diferentes grupos que forman las ricas colecciones que posee en armas, planos, material de transporte fijo y de campaña, muestras de granos y artefactos de Administración construidos en los talleres del Cuerpo.

A presencia de S. M. se hicieron experimentos químicos para conocer el estado de las féculas, enterándose minuciosamente del análisis.

Después examinó la Biblioteca, que consta de 5.000 volúmenes de obras escogidas, pasando luego a la sala de exámenes, donde el General Echavarría en modesta frase y fácil palabra declinó el mérito que correspondía a cuanto se había visto hasta entonces al interés de S. M. por el Ejército.

S. M. el REY, tomando la palabra, hizo justicia al Cuerpo de Administración, y con oportunísimas frases dió las gracias desde el Director hasta los Oficiales por el celo por ellos desplegado para que la Administración se coloque a gran altura, y que todo su anhelo sería asimilar el Cuerpo con el Ejército, a fin de que este, dotado de una excelente Administración, responda cumplidamente a su objeto en todas ocasiones. El discurso de S. M. produjo gran entusiasmo entre los concurrentes, y al terminarlo prorumpieron en un espontáneo viva al REY.

De allí pasó a las clases, donde escuchó largo rato y con atención las respuestas de los alumnos; después visitó el picadero y la sala de esgrima.

Al retirarse manifestó al Director que la impresión que en él había causado la visita a la Academia había superado mucho a la favorable que ya tenía de esta y del Cuerpo.

Visitó después los almacenes del material de la extinguida brigada de transportes y el cuartel del batallón de reserva de esta capital, regresando a las once y cuarto al Real Palacio, seguido de un numeroso público.»

AVILA 3, 9:50 noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el REY continúa sin novedad en su importante salud.

Esta mañana ha visitado la Academia de Administración militar, y esta tarde la Inclusa, donde ha sido recibido por la Diputación provincial; la Basílica de San Vicente, la Catedral y otras iglesias y conventos notables; y desde la casa del Sr. Conde de Villamediana ha pasado a examinar uno de los lienzos de la antigua muralla que rodea esta histórica ciudad.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier y sus hijos, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Las Reales órdenes de 13 de Abril, 8 y 21 de Mayo y 20 de Agosto últimos tuvieron por objeto promover la más pronta recogida de la moneda de cobre y bronce de sistemas anteriores al decretado en 19 de Octubre de 1868, con destino a su refundición. Pero aquellas medidas no han producido toda la rapidez que es de desear en la recogida de calderilla antigua, según se deduce de los datos que periódicamente remiten a esa Dirección general las Administraciones económicas de las provincias, y es por tanto necesario dictar otras aun más eficaces, a fin de acelerar todo lo posible la refundición y que pueda fijarse un plazo, pasado el cual no se admita la moneda antigua en las Cajas públicas.

En tal concepto, S. M. el REY se ha servido disponer:

1.º Que conforme a lo ya determinado en el art. 4.º de la instrucción de 29 de Mayo de 1870 se abone un 2 por 100 de premio de bonificación a todo el que presente en las Cajas del Tesoro, para canjear por calderilla moderna, cantidades de la antigua que excedan de 100 pesetas, comprendiendo esta bonificación lo mismo a particulares que a Ayuntamientos y recaudadores; pero en la inteligencia de que ha de ser precisamente por canje, sin que se abone premio alguno por los ingresos en moneda antigua que sin limitación de cantidad están autorizados por las referidas Reales órdenes.

2.º Que por esa Dirección general se dicten las reglas oportunas en armonía con las que respecto al particular contiene la mencionada instrucción, simplificándolas en lo que creyere conveniente para vigilar este servicio y evitar que se abonen indebidamente premios de bonificación.

3.º Que reitere V. E. a los Jefes de las Administraciones económicas las prevenciones que se les tienen hechas para que, una vez ingresada en las respectivas Cajas la calderilla destinada a la refundición, se abstengan de permitir su salida de las mismas en ninguna clase de pagos, por urgentes que sean; en la inteligencia de que contraerán gravísima responsabilidad los funcionarios que lo autoricen.

4.º Que por esa Dirección general se proceda inmediatamente a dotar a todas las Cajas que aun no los tengan de cortadores de mano para la inutilización de la moneda falsa que se presente en las mismas, adoptando el sistema de dichos útiles más sencillo y económico, siempre que a la vez llene el objeto de rapidez en la inutilización completa de la moneda.

5.º Que al efecto queda V. E. autorizado para la adquisición de dichos cortadores por el medio más fácil y expedito, considerándose este gasto como uno de los ordinarios de la recogida y refundición de calderilla comprendidos en la autorización contenida en el art. 37 de la citada instrucción de 29 de Mayo de 1870.

Y 6.º Que así el importe de dicho gasto como el de pago de Auxiliares, adquisición de envases, remesas y demás que produzca el servicio de que se trata, se satisfagan con la aplicación determinada en la regla 2.ª de la Real orden de 10 de Agosto último.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1878.

OROVIO.

Sr. Director general del Tesoro público.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, y a quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

ninguna, cara oval, color trigueño, para que en el término de 30 días, á cortar desde su inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye por hurto y daño; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y detención del referido individuo, poniéndole en caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en el Puerto del Arrecife á 28 de Agosto de 1878.—Emilio Santa Marina.—Por mandado de S. S., Ginés Cerdá.

Sacerdon.

D. Manuel Camacho Gracian, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que D. Antonio de Llano Ponte, Registrador que fué de la propiedad de este partido el año de 1868, solicita cancelar la fianza que constituyó para el desempeño del cargo referido; y debiendo preceder seis anuncios con el intervalo de seis meses de uno á otro en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente, que es el quinto, para que se inserte en dichos periódicos y llegue á noticia de los que tengan que deducir algun acción ó hacer reclamación contra el mencionado Registrador.

Dado en Sacedon á 12 de Setiembre de 1878.—Manuel Camacho Gracian.—El actuario, Secretario de gobierno, Miguel Lopez.

Sevilla.—Magdalena.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Paula Done y Tinaones, vecina de esta capital, en la calle Almirantazgo, núm. 11, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 días, á contar desde que esta sea inserta en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito calle de Teodosio, número 14, á prestar su inquisitiva y dar sus descargos en la causa que en el mismo se sigue por lesiones á la párvula Chaume; apercibida que pasado dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tuviesen noticia del paradero de la misma, la presenten en este Juzgado al fin indicado.

Dada en Sevilla á 7 de Setiembre de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, Julio Gonzalez.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dolores Grande y Calero, natural de Alcalá del Rio, y vecina de esta ciudad, viuda, lavandera, y de 50 años de edad, para que en término de 10 días, contados desde que aparezca esta inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en la ejecutoria recaída en causa que se le ha seguido por lesiones; baje apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra ella á lo que hubiere lugar.

Dada en Sevilla á 10 de Setiembre de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, José Gutierrez.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Octubre de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 2, Dia 3. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Renta á plazo, Renta exterior, Renta amortizable con interés del 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: BAÑO, BENEFICIO, BAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcega, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 2 DE OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists exchange rates for various foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins. 47'85. París, á 2 días vista, franc. 4'98 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Octubre de 1878.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 del m., 9 del m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 3 de Octubre de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists weather reports for various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 4 á 45 pesetas la arroba, y á 4'21 el kilogramo. Idem de cerdo, de 0'53 pesetas la libra, y á 1'10 el kilogramo. Tocino añejo, de 49 á 20 pesetas la arroba; de 0'99 á 0'94 pesetas la libra, y de 1'92 á 2'02 el kilogramo. Jamon, de 28 á 33'50 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'42 á 2'86 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'45 á 0'52 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'28 la libra, y de 0'54 á 0'58 el kilogramo. Judías, de 8'50 á 8'80 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'02 el kilogramo. Jabon, de 14 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 1'06 á 1'42 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'05 á 0'14 la libra, y de 0'42 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 17 á 18'50 pesetas la arroba; de 0'60 á 0'66 la libra, y de 12'50 á 14'70 el decalitro. Vino, de 8'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'22 á 0'25 el cuartillo, y de 4'55 á 6'92 el decalitro. Petróleo, á 0'88 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 13'52 pesetas la fanega, y á 24'46 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 7'55 pesetas la fanega, y á 43'66 el hectolitro.

NOTA. Rosas degolladas en el día de ayer.—Vacas, 171.—Carneros, 721.—Terneas, 50.—Total, 942.

Su peso en libras... 88.066.—Idem en kilogramos... 40.418.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento. Madrid 3 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Anoche se verificó en el teatro Español con éxito muy lisonjero el estreno de la nueva obra del joven poeta Sr. Cavestany, titulada Grandezas humanas. Sin gran novedad en su argumento, pero no falta de situaciones dramáticas ni de buenos versos, la obra del Sr. Cavestany se escucha con gusto y se aplaude con justicia. Así lo hizo anoche el público, obligando al autor á presentarse en el palco escénico al finalizar los tres actos. La ejecución inmejorable por parte de la señorita Tenorio y los Sres. Calvo y Jimenez.

ANUNCIOS.

LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de este año.—Edición oficial. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

GUIA DE QUINTAS, POR D. EUSEBIO FREIXA, 8.ª EDICION, arreglada á la nueva ley, obra completísima con 439 formularios. Es un tomo de 600 páginas: su precio 3 pesetas. Certificado cuesta 2 reales más. Los pedidos á su autor, Cava Baja, 22, principal, Madrid. Madrid 2 de Octubre de 1878.—Eusebio Freixa. X-454-2

SANTOS DEL DIA.

San Francisco de Asis, fundador, y San Petronio, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.—Mañana Rigoletto. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El peor remedio.—Grandezas humanas.—Baile. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La Banda del Rey. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Un cuarto desahogado.—La primera en la frente.—Baile. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Maria Estuardo. TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—El hijo de la Bruja. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Retacon, barbero y comadron.—Bueno como el pan.—El marido y la mujer. TEATRO SALON-ESLAVA.—A las ocho.—El afán de bu lir.—No más política.—La floxera en el poder.—Baile. TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Las Memorias del diablo.—Doña Concordia.—Baile. CIRCO DE PRICE.—(Compañía de atletas rusos).—A las ocho y media.—Gran funcion en la que tomarán parte varios artistas, y Mis Carlota y E. Daniel Boone con sus leones amaestrados.